

ACTA DE LA I REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En Montevideo (Uruguay), el día 7 de marzo de 2012, se reúnen los representantes de las Autoridades Competentes designadas en el Anexo I del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que se relacionan en anexo a este acta, con el siguiente Orden del Día:

- Constitución del Comité Técnico Administrativo.
- Informe sobre el estado de situación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su Acuerdo de aplicación
- Análisis y aprobación, en su caso, del Estatuto del Comité Técnico Administrativo
- Análisis de formularios del Convenio
- Otros asuntos

Preside la reunión del Comité hasta la elección de su Presidente, D. Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), asistido por D. Francisco Jacob Sánchez, Vicesecretario General de la misma Organización.

Iniciada la sesión, constatada la presencia de todos sus miembros, así como de la representación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) que actúa como secretaría técnica de la misma, se procede a hacer una relación de los miembros titulares en representación de cada uno de los Gobiernos de los Estados Parte así como los miembros suplentes

Bolivia

- Sr. Marcelo Ticona Gonzales, Director General de Pensiones del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Sra. Ritha Mónica Sandoval Peña, Directora de Prestaciones Contributivas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (Suplente)

Brasil

- Dr. Carlos Eduardo Gabas, Secretario Ejecutivo da Previdencia Social
- Sr. Beneditto Brunca, Instituto Nacional do Seguro Social (Suplente)
- Sr. Denisson Almeida Pereira (MPS)

Chile

- Sr. Pedro Contador Abraham, Jefe de la Unidad de Coordinación Internacional de la Subsecretaría e Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Sra. Patricia Monjes Mc Hugh, Abogado de la Superintendencia de Pensiones de Chile (Suplente)

Ecuador

- Econ. Fernando Guijarro Cabezas, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Dr. Ángel Vidal Rocha Romero, Secretario General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Suplente).

España

- Sra. María Eugenia Martín Mendizábal, Directora General del Instituto Nacional de Seguridad Social
- Sr. César Luis Gómez Garcillán, Subdirector General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de Seguridad Social (Suplente).

Paraguay

- Dr. Luis A. López González, Presidente del Instituto de Previsión Social
- Dr. José Zarza, Miembro del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social por el Ministerio de Justicia y Trabajo (Suplente).

Uruguay

- Dr. Álvaro Rodríguez Azcúe, Asesor de la Dirección General Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Sr. Ernesto Murro, Presidente del BPS.

Seguidamente, se aborda el primer punto del orden del día y los representantes de las Autoridades Competentes de los Estados Parte del Convenio, acuerdan:

"Declarar constituido el Comité Técnico Administrativo previsto en el artículo 23 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social".

A continuación se pasa al segundo punto del orden del día, en el que Secretario General de la OISS da cuenta del estado de situación del Convenio que entró en vigor el 1 de mayo de 2011. Al día de la fecha ha sido suscrito por 15 Estados, de los que 11 lo han ratificado parlamentariamente y 9 de ellos han depositado en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) el instrumento de ratificación, habiendo suscrito el Acuerdo de Aplicación del Convenio los siete Estados que se encuentran representados en el Comité entre los cuales es ya de plena aplicación.

A continuación toman la palabra los representantes de las Autoridades Competentes para exponer brevemente la situación del Convenio en cada uno de los Estados Parte.

Terminadas las exposiciones, se aborda el tercer punto del orden del día, procediéndose al análisis, artículo por artículo, del borrador de Estatutos previamente remitido por la OISS a las Autoridades Competentes y de las observaciones y sugerencias realizadas al mismo con anterioridad a esta reunión.

Analizado y debatido el contenido del proyecto de Estatutos, el Comité adopta la siguiente Decisión:

"Aprobar los Estatutos del Comité Técnico Administrativo que se acompañan a este acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad social".

Seguidamente se procede a la elección de la presidencia del Comité que recae en Uruguay. D. Ernesto Murro, Presidente del Banco de Previsión Social, pasa a presidir la reunión.

A continuación se pasa al cuarto punto del orden día y se procede al análisis de los borradores de formularios previamente remitidos a las Autoridades Competentes y los Organismo de Enlace del Convenio por la Secretaría General de las OISS, conforme al artículo 3 del Acuerdo de Aplicación del Convenio, así como de las observaciones y sugerencias recibidas con anterioridad a esta reunión.

Analizados y debatidos los borradores de formularios, el Comité adopta la siguiente Decisión:

"Aprobar los siguientes formularios del Convenio, que se adjuntan a este acta:

- *FE-1 Formulario de Enlace*
- *FS-1 Formulario de Solicitud"*

En cuanto a los formularios:

- *CM-1 Certificado de Desplazamiento Temporal*
- *CM-2 Certificado de Desplazamiento Temporal*
- *CM-3 Certificado de Opción sobre Legislación Aplicable*

El Comité Acuerda que se aplicarán provisionalmente de forma bilateral y que se creará una Comisión para su estudio y análisis. Los integrantes del Comité Técnico Administrativo notificarán a la OISS en un plazo de 15 días los nombres de los representantes de sus países que integrarán dicha Comisión.

La OISS recogerá las propuestas recibidas y se compromete a remitir la versión consolidada de los documentos en el plazo de 30 días a partir del día de hoy.

La Comisión tendrá la facultad de revisar la totalidad de los formularios en el plazo de 1año de su aplicación".

Por último, en el quinto punto del orden del día, "Otros asuntos", la Secretaría General de la OISS plantea la cuestión de la convocatoria de la Conferencia de las Partes prevista en el artículo 27 del Convenio y tras el análisis y debate sobre el tema de los miembros del Comité, éste acuerda:

"No celebrar por el momento la Conferencia de Partes prevista en el artículo 27 del Convenio por no darse todas las condiciones que justifiquen su celebración".

Vistos todos los puntos del orden del día, se cierra la sesión a las 20:35 horas del día 7 de marzo de 2012.



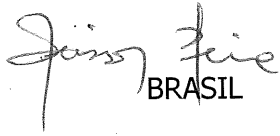
EL PRESIDENTE



LA SECRETARÍA



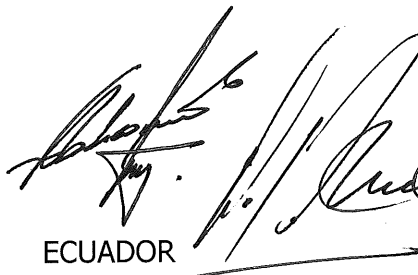
BOLIVIA




BRASIL



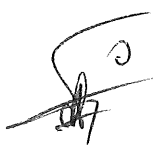
CHILE




ECUADOR



ESPAÑA



PARAGUAY



URUGUAY